

## BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "AMOR AL DENTE"

**1. ORGANIZADOR Y OBJETO DE LA PROMOCIÓN** La Comunidad de Propietarios del Parque Comercial Abadía (en adelante, el "Organizador"), con domicilio en Ctra. CM-4003 Toledo-Bargas (45003 Toledo) y CIF H45766193, organiza la promoción "Amor al Dente" (en adelante, la "Promoción").

Esta Promoción tiene como objetivo aumentar la interacción en redes sociales, generar seguidores para el Parque Comercial y promocionar la restauración del Parque como un lugar ideal para celebrar San Valentín.

**2. ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL** La Promoción se desarrollará en el territorio nacional (excepto Ceuta, Melilla e Islas Canarias) y estará vigente desde el 7 de febrero de 2025 hasta el 12 de febrero de 2025 a las 23:59 horas.

Los ganadores serán anunciados el 13 de febrero de 2025 en las redes sociales del Parque Comercial.

**3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN** Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Comentar cuál es el tipo de relación de su pareja o amistad según el tipo de pasta:
  - **Espaguetis:** Largos, intensos y llenos de enredos, pero siempre vuelven a juntarse.
  - **Penne:** Independientes, directos y listos para cualquier salsa.
  - **Ravioli:** Con un corazón tierno por dentro.
  - **Fusilli:** Un giro tras otro, pero siempre emocionantes.
2. Etiquetar a esa persona especial en el mismo comentario.
3. Seguir en Instagram las cuentas oficiales de:
  - **@parquecomercialabadia**
  - **@vips**
  - **@ginos**

Quedan excluidos de la participación:

- Empleados del Parque Comercial y de las tiendas ubicadas en el mismo.
- Empleados de agencias de publicidad o promociones involucradas en la organización de la Promoción.
- Cualquier persona que, según el criterio del Organizador, esté perjudicando el correcto desarrollo de la Promoción.

**4. PREMIOS** Habrá **dos ganadores**, cada uno recibirá **una cena valorada por 50 €** para disfrutar de una cena para dos personas en uno de los siguientes restaurantes:

- **Primer ganador:** Cena en **VIPS** (ubicado en el Parque Comercial Abadía).
- **Segundo ganador:** Cena en **Ginos** (ubicado en el Parque Comercial Abadía).

El premio incluye una **cena valorada por 50 €** a consumir en el restaurante asignado.

### **Condiciones del premio:**

- No se pueden transferir ni canjear por dinero en efectivo.
- Se debe disfrutar en el restaurante correspondiente dentro del Parque Comercial Abadía.
- La validez del premio es de **un mes** desde la fecha de anuncio de los ganadores.

**5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES** Los dos ganadores serán seleccionados aleatoriamente a través de una herramienta de sorteos como Easypromos.

El equipo de redes sociales verificará que los ganadores hayan cumplido con todos los requisitos establecidos (comentario, etiquetado y seguimiento de las cuentas).

Los ganadores serán anunciados en redes sociales y contactados mediante mensaje directo en Instagram. En caso de no recibir respuesta en un plazo de 48 horas, se seleccionará un nuevo ganador.

### **6. ENTREGA Y DISFRUTE DEL PREMIO**

- Los ganadores deberán dar su nombre completo y un dato de contacto, se le enviará un código por mensaje privado que tendrá que dar el día que acuda al restaurante e identificarse dando su nombre.
- La gerencia del Parque Comercial informará a los restaurantes sobre los ganadores.
- Los premios podrán ser utilizados dentro del plazo indicado y en el restaurante asignado.

**7. PROTECCIÓN DE DATOS** De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos recabados en el marco de esta promoción serán tratados exclusivamente para gestionar la participación en la misma.

El responsable del tratamiento de los datos es Comunidad de Propietarios Parque Comercial Abadía (CIF H45766193), con domicilio en Ctra. CM-4003 Toledo-Bargas (45003 Toledo) y correo electrónico [administracion@parquecomercialabadia.com](mailto:administracion@parquecomercialabadia.com).

**8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD** El Organizador no se hace responsable de:

- Problemas técnicos que impidan la participación.
- Fraudes detectados en la Promoción.
- Cualquier incidencia que impida el disfrute del premio por causas ajenas al Organizador.
- El Organizador se reserva el derecho de modificar o cancelar la Promoción en caso de fuerza mayor.

**9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES** La participación en la Promoción implica la aceptación íntegra de las presentes bases. Cualquier incidencia será resuelta por el Organizador de forma inapelable.

**10. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE** Las presentes bases se regirán por la legislación española. Cualquier disputa que pudiera derivarse de la Promoción será resuelta por los Juzgados y Tribunales de Toledo.